

**CIRCULAR N°. 015 DE 2025
(18 DE JULIO DE 2025)**

Para: JEFES DE OFICINAS DE TALENTO HUMANO O QUIENES HAGAN SUS VECES EN SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

De: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: INFORMACIÓN - ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN EL CONTEXTO LABORAL

Respetados (as) reciban un cordial saludo,

En el marco de las medidas de prevención y sanción de las acciones de acoso laboral y acoso sexual en el contexto laboral, conforme lo establecido en las Leyes 1010 de 2006¹ y 2365 de 2024² y el Decreto Distrital 044 de 2015³, amablemente solicitamos el diligenciamiento del siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/LQsFF5ZcUN>. Lo anterior, en el marco del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Esta información deberá ser diligenciada a más tardar el 25 de julio de 2025. Cualquier duda o inquietud puede remitirse a la servidora pública Andrea Beltrán Muñoz, al número telefónico 3183832795 o al correo electrónico yabeltran@alcaldiabogota.gov.co

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá

Aprobó: Alejandra Rodas-Gaiter - Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional 

Revisó: Juan Esteban Uribe - Director Distrital de Desarrollo Institucional (E). 

Mónica Herrera Medina – Jefe de la Oficina Jurídica. 

Proyectó: Yury Andrea Beltrán Muñoz – Profesional Especializado – DDDI.

¹ Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

² Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones

³ Por medio del cual se adopta el Protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual laboral, procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital